Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

nominado Capitular de turno se lado Cuenta de
quanto curra y se adelante en el Cavildo señalado
para el efecto quedandole vnicamente el doconmelo
de que se da su eficacia y buen deseo pueda No proporcionarle el logro de terminar la Obra en el termino que se le prefine para el mejor seruicio de Dios y beneficio de su Publico sido bo igual Rplica a la real Justicia lo aprueue y confirme como el que se pare testimonio de esta resolucion y copia de la carta del Sr. Intendente que se hazivo al Excmo. Sr. Dn. Dn. Los señores Dn. Alonso Nlez. y Dn. Alfonso de Torres se con firmar con el Acuerdo de esta Ciudad, excepto en el par ticular de subministracion de plumas, tinta, y papel entendido por el señor Alcalde maior mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad — Zdo igual Acordo por ante No. Fran.co Ro Conesa y Nicolas de Madrid Esn.no

Francisco Rodriguez Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. H. y M. L. Ciudad de Caravaca y Sala de Ayuntamiento de ella en quatro de Marzo de mil setecientos setenta y vno se juntaron a Cavildo ordinario los señores Dn. Fran.co Lacon y de Fumaro regidor Decano y Alemente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Excmo. Señor Corregidor y el Señor Alcalde maior, Dn. Fran.co Enrique, Dn. Jph. de Cicaro, Dn. Gines Arefia, Dn. Jph. Baldaiano, Dn. Fr.co Vallejo, y Dn. Aro Garcia regidores Dn. Andres Serrano, Dn. Fran.co Zaxeras, Dn. Antonio